



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0290/12/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/0368/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 11 de febrero de 2021

EJIDO RINCONADA (DOTACION)

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Diciembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4961/2016 de fecha 15 de Diciembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO RINCONADA, Chignahuapan, P-21-053-RIN-001/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2,764.931 Metros cúbicos	315	91	405	23320987	23321301
EJIDO RINCONADA, Chignahuapan, P-21-053-RIN-001/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,057.180 Metros cúbicos	155	406	560	23321302	23321456
EJIDO RINCONADA, Chignahuapan, P-21-053-RIN-001/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 104.652 Metros cúbicos	16	561	576	23321457	23321472
EJIDO RINCONADA, Chignahuapan, P-21-053-RIN-001/16, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 33.901 Metros cúbicos	10	577	586	23321473	23321482
EJIDO RINCONADA, Chignahuapan, P-21-053-RIN-001/16, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 228.098 Metros cúbicos	15	587	601	23321483	23321497
EJIDO RINCONADA, Chignahuapan, P-21-053-RIN-001/16, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 228.098 Metros cúbicos	40	602	641	23321498	23321537
EJIDO RINCONADA, Chignahuapan, P-21-053-RIN-001/16, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 49.284 Metros cúbicos	20	642	661	23321538	23321557

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0290/12/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/0368/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 11 de febrero de 2021

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. EXP. 197/16 P

ILSC/I/MMJ/I'NDM

